



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ELVILLAR/BILAR (ALAVA) EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

CONCEJALES PRESENTES
ENRIQUE PEREZ MAZO
JOANA DEL HOYO FERNANDEZ
IVAN RUIZ DE VIÑASPRE LOPEZ-GIL
PEDRO ALBERTO LAPRESA GARCIA
MONTSERRAT JIMENEZ HERNANDEZ
ROBERTO LÓPEZ HIDALGO
CONCEJALES AUSENTES
ITZIAR GARCIA MARTINEZ
SECRETARIA
IZASKUN GARCIA ZORZANO

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Elvillar/Bilar (Álava), siendo las **ocho y media** del día **veintisiete de noviembre del dos mil veinte**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, con la ausencia del concejala **Itziar García Martínez**, presididos por el Alcalde, Enrique Pérez Mazo, y asistidos de la secretaria Izaskun García Zorzano, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Acta de la sesión ordinaria, celebrada por esta corporación municipal el día 9 de octubre del 2020, es aprobada por unanimidad de los concejales y las concejalas asistentes al acto.

2.- PRESUPUESTO GENERAL DEL 2021.-

Examinado el expediente del Presupuesto General, formado por esta Corporación Municipal para el ejercicio de 2021.

Esta Corporación Municipal ACUERDA, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2021, cuyo importe total asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (490.240,65 €) en el Estado de Gastos y en el Estado de Ingresos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>Capitulo</u>	<u>Importe Euros</u>
------------------------	-----------------------------



I.	Gastos de Personal	155.086,15
II.	Compra de Bienes Corrientes y Servicios.....	239.070,44
III.	Gastos Financieros	2.674,15
IV.	Transferencias Corrientes	29.974,00
VI.	Inversiones Reales	52.426,12
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos Financieros	11.009,79
	Total Estado de Gastos	490.240,65

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capitulo</u>	<u>Importe Euros</u>	
I.	Impuestos Directos	149.326,07
II.	Impuestos Indirectos	7.000,00
III.	Tasas y Otros Ingresos	44.877,90
IV.	Transferencias Corrientes	248.601,86
V.	Ingresos patrimoniales	8.384,65
VI.	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	32.050,17
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos Financieros	0,00
	Total Estado de Ingresos.....	490.240,65

2º.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del Presupuesto.

3º.- Aprobar la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

4º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos legalmente establecidos.

5º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

6º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

7º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

8º.- Publicar, junto al acuerdo definitivo, la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

9º.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA, ESTUDIO DE DETALLE, PARCELA 1283 DEL POLÍGONO 4.-

El Ayuntamiento Pleno de Elvillar/Bilar, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2020, adopto el siguiente acuerdo:

Visto.- Que el Ayuntamiento Pleno de Elvillar/Bilar en sesión extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2020, acordó la



aprobación inicial del estudio de detalle, promovido por M^a José Franco García, según documento redactado por el arquitecto D. Pedro López Laencina de fecha 6 de julio de 2.020, sobre la modificación del volumen edificable de la parcela 1283 del polígono 4 de Elvillar/Bilar.

Visto.- Que el informe emitido por el Arquitecto-Asesor municipal de la Cuadrilla Rioja Alavesa de fecha 20 de Agosto de 2020 y de este Ayuntamiento por el que se procede a la tramitación, del estudio de detalle, de conformidad con el artículo 98 de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo

Visto.- Que el expediente instruido al efecto, efectuándose las correspondientes publicaciones correspondientes al trámite de consultas e información pública, mediante el anuncio publicado en el BOTHA número 112 de fecha 2 de octubre de 2020, y en el periódico "El Correo de Álava" de fecha 29 de septiembre de 2020.

Visto.- Que durante dicho plazo no se ha presentado ninguna alegación.

Visto.- Que la normativa aplicable, Plan General de Ordenación Urbana de Elvillar (PGOU). Aprobación Definitiva 9 de marzo de 2011. Delimitación de Suelo Urbano de Elvillar (DSU). Aprobación definitiva 19 de junio de 1.998. Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Considerando que el competente para la aprobación definitiva es el pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, y siendo la misma indelegable,

Esta corporación municipal acuerda por unanimidad y con la abstención del Sr. Alcalde lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la parcela 1283 del polígono 4 de Elvillar, perteneciente al ámbito pormenorizado EL.04 Residencial expansión Este, que versa sobre volumen edificable.

SEGUNDO: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOTHA.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los titulares de bienes y derechos afectados por el estudio de detalle.

CUARTO: Remitir un ejemplar completo debidamente diligenciado del Estudio de Detalle al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su



publicación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las doce **horas**, extendiéndose la presente Acta, que consta de **2 folios**, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.354.332 y 1.354.333**, que, en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en ELVILLAR/BILAR, a UNO de DICIEMBRE del dos mil VEINTE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Enrique Pérez Mazo

Fdo. Izaskun García Zorzano.